

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15232** ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 5 de abril de 2013 en el procedimiento autos 257/13-R y NIG 03014-66-2-2013-0000599 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Clínica Mediterránea de Neurociencias, S.L.U., con C.I.F B-535526190, con domicilio en Alicante, Camino viejo de Elche, partida de Bacarot, parcela 36/61.

Segundo.- Que el deudor Conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Vicente Pascual Pascual con DNI 21967962-H, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia Abogado, con teléfono 965452155, Fax 965456043, con cuenta de correo electrónico: info@vicentepascual.es y con domicilio postal en la localidad donde tiene su sede este Juzgado calle Médico Pascual Pérez, número 8, 1.º B, Alicante 03003. para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un Mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 10 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019744-1